1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabezadel ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.
De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento y asesoría jurídica al despacho del Secretario General en asuntos que se deriven de las funciones propias de la Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y el acompañamiento a los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON".

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello queidentifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollode la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.
Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de personal capacitado en este sector,pueden incluirse actividades económicas tales como:

1. Apoyo a la Gestión.
2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades.
3. Soporte Técnico.

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector para la prestación de servicios profesionales. El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollode la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 1970 del 23 de diciembre de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia del 2023.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS
Asesor 1020-13	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	46 meses experiencia profesional	Título profesional y Setenta (70) meses de experiencia profesional.	$11.471.125

Obligaciones específicas:

1. Adelantar la elaboración y revisión de actos administrativos que sean requeridos para el cumplimiento de las funciones del Despacho del Secretario General, especialmente los relacionados con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2. Proyectar conceptos requeridos por el supervisor que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Proyectos para la seguridad y Convivencia Ciudadana y del Despacho del Secretario General.

3. Coordinar las actividades necesarias para la articulación de funciones entre las diferentes Subdirecciones que forman parte de la estructura de la Secretaria General, principalmente cuando se requiera para asuntos relacionados con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

4. Apoyar jurídicamente la elaboración de acciones de mejora que se requieran por el supervisor para la ejecución de recursos de los proyectos financiados con recursos FONSECON.

5. Adelantar las actividades requeridas por el Secretario General para resolver situaciones jurídicas de carácter administrativo, laboral y disciplinario en relación con los proyectos FONSECON.

6. Apoyar la revisión, elaboración y/o presentación de informes que le sean requeridos por el Secretario General y/o el Supervisor del contrato.

7. Coordinar la organización, planeación, participación de reuniones, mesas técnicas, comités y demás espacios que versen sobre los asuntos relacionados con las funciones de la Secretaría General, principalmente los relacionados con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

8. Coordinar y/o revisar y/o proyectar las respuestas oportunas a las PQRS, comunicaciones interinstitucionales, comunicaciones internas y requerimientos de entes de control asignados por el supervisor, especialmente relacionados con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

9. Servir como enlace en los asuntos que el Secretario General o el supervisor le deleguen, con las diferentes áreas que conforman el Ministerio del Interior y que tengan relación con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

10. Desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por el Secretario General y/o el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (…)*".
En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "*(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales*, en este último caso, siempre y cuando *las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores* requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."[1](Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

a. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

b. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales yde apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

4. ESTUDIO DE OFERTA

Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	Título profesional y Titulo Modalidad Especialización	Abogado especialista en Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Contencioso Administrativo y Magister en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo.			
Experiencia 46 meses de experiencia profesional. Equivalencia: Título profesional y setenta (70) meses de experiencia profesional.		**Empresa**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**Tiempo**
		ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	15-ene-04	4-nov-04	9 meses 20 días
		ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	24-jun-11	23-oct-11	3 meses 29 días
		ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	1-mar-11	31-may-11	2 meses 30 días
		ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	2-ene-10	15-dic-10	11 meses 13 días
		472- SERVICIOS POSTALES	3-ago-18	17-ene-19	5 meses 14 días
		472- SERVICIOS POSTALES	30-ene-18	29-jun-18	4 meses 30 días
		472- SERVICIOS POSTALES	30-ene-19	29-dic-19	10 meses 29 días
TOTAL, TIEMPO					**49 MESES Y 15 DIAS**

4.2. Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12).

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Contratación directa.

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

"Prestar servicios profesionales brindando acompañamiento y asesoría jurídica al despacho del Secretario General en asuntos que se deriven de las funciones propias de la Subdirección de Proyectos Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y el acompañamiento a los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON".

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN OFUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

N/A



NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Elaboró: Ingrith Núñez Jaimes – Abogada contratista SPPSCC